SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 50 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO PS N° 02/2013 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SENATICs) Y LA FIRMA PREMIER S.R.L.----------

Asunción, 31 de marzo de 2014

VISTO: *El Memorándum de la DGAF Nº 50 /2014 de fecha 26 de marzo del año 2014, el Contrato PS Nº 02/2013 y la Adenda N° 01 suscriptos en fechas11 de marzo y 17 de diciembre del año dos mil trece, respectivamente, en el marco del llamado a Concurso de Oferta Nº 01/2013 para el "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS".----------*

CONSIDERANDO: *Que, la vigencia del Contrato PS N° 02/2013, conforme Adenda 01 de fecha 17 de diciembre de 2013, fue ampliada hasta el 31 de marzo del 2014.--------*

Que, el Dictámen N° 37 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs, recomienda la suscripción de una Adenda de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato PS N° 02/2013, por un máximo de 60 días considerando que el mismo aún cuenta con saldo disponible para ejecutarse, a fin de no quedar desprovistos de este importante servicio. De manera, que se pueda preparar y realizar un nuevo proceso de contratación de "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos", durante ese periodo de tiempo.----------

Que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.----------

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.--------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro-Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 50 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO PS N° 02/2013 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SENATICs) Y LA FIRMA PREMIER S.R.L.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Autorizar*** *la* ***Adenda N° 02 al Contrato PS Nº 02/2013*** *celebrado entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) y la firma PREMIER S.R.L., para la ampliación de la fecha de vencimiento hasta el 31 de mayo de 2014.----------*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción